

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 221-2014

Celebrada por el Concejo Municipal de Vázquez de Coronado a las diecinueve horas del lunes 14 de julio 2014, en la sala de sesiones de la Municipalidad Vázquez de Coronado.

REG. PROPIETARIOS: Krisia María Montoya Calderón, presidenta municipal; Diego Lezama Ulate, Greivin Alberto Mora Gómez, Mayela Isabel Morales Rodríguez, Mireya González Núñez. Carlos Rodríguez Murillo. **AUSENTE:** Róger Gerardo Cascante Rodríguez, vicepresidente municipal.

AUSENTES. REG. SUPLENTE: Mario Enrique Umaña Méndez, María Gabriela Barboza Vargas, Juan Carlos Alfaro Rodríguez, Zaida Mayela Granados Monge e Iván David Jiménez Hidalgo. **AUSENTE:** Manuel García Murillo, María de los Ángeles Ramos Esquivel.

SÍND. PROPIETARIOS: Rosa Eugenia Vargas Artavia, Aurora Rodríguez Barboza, Ingrid Ramírez Vega Fernando Herrera Gómez. **AUSENTES:** Norberto Sánchez Méndez

SÍND. SUPLENTE: Roberto Jiménez Salazar, Luis Fernando Solís Castillo, María Lucrecia Montero Elizondo. Virginia Quirós Artavia. **AUSENTES:** Francisco Jiménez Salazar

Se encuentra también presente el señor Alcalde Leonardo Herrera Sánchez y la señora Jéssica Torres Chavarría, secretaria del Concejo Municipal, la señora Fressy Nuñez Obando, secretaria municipal a.i y el Lic. Carlo Magno Burgos, Asesor Legal.

CAPÍTULO I.- ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 1) Lectura del orden del día

ACUERDO 2014-221-01: Aprobar el orden del día como se detalla a continuación: Capítulo I.- Revisión del orden del día; Capítulo II.- Minuto de silencio por el señor Rigo Ramos; Capítulo III.- Revisión de acta ordinaria: 220 del 07 de julio del 2014 Capítulo IV.- Correspondencia. Capítulo V.- Informes de Comisiones. Capítulo VI.-Asuntos de Presidencia y Alcaldía; Capítulo VII. Asuntos de regidores y síndicos; Capítulo VIII.-Clausura. **ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. No vota el regidor Carlos Rodriguez**

CAPÍTULO II.- MINUTO DE SILENCIO

Se procede a dar un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Rigo Ramos.

CAPÍTULO III.- APROBACIÓN DEL ACTA

ARTÍCULO 2) Se procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria 220 del lunes 07 de julio de 2014.

ACUERDO 2014-221-02: Se aprueba acta ordinaria 220 del lunes 07 de julio de 2014. **ACUERDO. Cuenta con 7 votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPÍTULO IV.- CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 3) Rosa María Vega Campos /Asamblea Legislativa /Solicita criterio en relación con expediente 19.008 "Ley especial para el fraccionamiento o segregación de bienes inmuebles ubicados frente a vías públicas de hecho".

ACUERDO 2014-221-03: Se traslada a la Comisión de Obras nota de la señora Rosa María Vega Campos /Asamblea Legislativa /Solicita criterio en relación con expediente 19.008 "Ley especial para el fraccionamiento o segregación de bienes inmuebles ubicados frente a vías públicas de hecho". **ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 4) Leonardo Salmeron Castillo /Asamblea Legislativa / Solicita criterio proyecto de ley N° 18.379 "Apertura del Monopolio de la fabricación nacional de licores"

ACUERDO 2014-221-04: Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos nota del señor Leonardo Salmeron Castillo /Asamblea Legislativa / Solicita criterio proyecto de ley N° 18.379 "Apertura del Monopolio de la fabricación nacional de licores" **ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 5) Nancy Vilchez Obando /Asamblea Legislativa/Consulta criterio expediente 18.941 "Ley de moratoria nacional a la liberación y cultivo de organismos vivos modificados (Transgénicos)

ACUERDO 2014-221-05: Se traslada a la Comisión de Ambiente nota de la señora Nancy Vilchez Obando /Asamblea Legislativa/Consulta criterio expediente 18.941 "Ley de moratoria nacional a la liberación y cultivo de organismos vivos modificados (Transgénicos) **ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 6) Sergio Barboza Vargas / Director Financiero/Entrega conciliación de saldos al día 30-06-2014.

ACUERDO 2014-221-06: Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto nota del señor Sergio Barboza Vargas / Director Financiero/Entrega conciliación de saldos al día 30-06-2014. **ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTÍCULO 7) Rosa María Vega Campos / Asamblea Legislativa/Solicita criterio de expediente 19.113 "Transparencia y acceso a la información pública"

ACUERDO 2014-221-07: Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos nota de la señora Rosa María Vega Campos / Asamblea Legislativa/Solicita criterio de expediente 19.113 "Transparencia y acceso a la información pública" **ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTÍCULO 8) Licda. Vera Solano Torres /Contraloría General de la Rep./ Entrega la respuesta al oficio N° CM-100-547-14 del 6 de mayo de 2014 sobre el acuerdo tomado en la sesión N° 210 del 28 de abril donde se acoge el informe de la Comisión Especial que estudia lo correspondiente a la ley N° 7777 de impuestos Municipales.

ACUERDO 2014-221-08: Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos nota de la Licda. Vera Solano Torres /Contraloría General de la Rep./ Entrega la respuesta al oficio N° CM-100-547-14 del 6 de mayo de 2014 sobre el acuerdo tomado en la sesión N° 210 del 28 de abril donde se acoge el informe de la Comisión Especial que estudia lo correspondiente a la ley N° 7777 de impuestos Municipales. **ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 9) Lic. Luis Gmo. Barrantes Rivera /Abogado – Notario/Solicita a la Comisión del Plan Regulador de la Municipalidad la entrega de copias certificadas de las actas correspondientes al año 2014.

ACUERDO 2014-221-09: Se traslada a la Comisión de Plan Regulador nota del Lic. Luis Gmo. Barrantes Rivera /Abogado – Notario/Solicita a la Comisión del Plan Regulador de la Municipalidad la entrega de copias certificadas de las actas correspondientes al año 2014. **ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 10) Lic. Luis Gmo. Barrantes Rivera /Abogado – Notario/Hace referencia al oficio MC-013-CM-2014-AL del Lic. Carlo Magno Vargas de fecha 27 de junio del año 2014 el cual se refiere al acuerdo 2014-206-53 del Consejo Municipal en relación al caso de las construcciones ilegales en el Barrio Los Angeles, mismo que indica no da respuesta a la solicitud de Procedimiento Administrativo efectuado en sesión del Consejo de fecha 17 de febrero del año 2014.

ACUERDO 2014-221-10: Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos nota del Lic. **Luis Gmo. Barrantes Rivera /Abogado – Notario/Hace referencia al oficio MC-013-CM-2014-AL del Lic. Carlo Magno Vargas de fecha 27 de junio del año 2014 el cual se refiere al acuerdo 2014-206-53 del Consejo Municipal en relación al caso de las construcciones ilegales en el Barrio Los Angeles, mismo que indica no da respuesta a la solicitud de Procedimiento Administrativo efectuado en sesión del Consejo de fecha 17 de febrero del año 2014. ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 11) Ing. Francisco Pérez Morales /Director – Gestión de Planif, urbana y Control Constructivo/Remite la nota de la señora Lorena Tapia Guzmán la cual solicita la exoneración del antejardín ubicado en su casa de habitación.

ACUERDO 2014-221-11: Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos nota del Ing. Francisco Pérez Morales /Director – Gestión de Planif, urbana y Control Constructivo/Remite la nota de la señora Lorena Tapia Guzmán la cual solicita la exoneración del antejardín ubicado en su casa de habitación. **ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 12) Lic. Ronald Víquez Solís /Procurador de la ética Pública/Entrega la respuesta al oficio CM-100-792-14 de fecha 02 de julio de 2014, en el cual solicitan información sobre la etapa del proceso de la donación a este ente municipal por parte de los señores Martínez Melendez.

ACUERDO 2014-221-12: Se traslada a la Comisión de obras para su expediente nota del Lic. Ronald Víquez Solís /Procurador de la ética Pública/Entrega la respuesta al oficio CM-100-792-14 de fecha 02 de julio de 2014, en el cual solicitan información sobre la etapa del proceso de la donación a este ente municipal por parte de los señores Martínez Melendez. **ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 13) Lic. Carlo Magno Burgos Vargas/Entrega el informe de labores correspondiente al periodo del 30 de junio al 04 de julio./

ACUERDO 2014-221-13: Se acuerda escanear y enviar a los miembros del Concejo, oficio del Lic. Carlo Magno Burgos Vargas quien entrega el informe de labores correspondiente al periodo del 30 de junio al 04 de julio. **ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 14) Licda Ivonne Campos/Entrega la respuesta sobre la consulta efectuada del nombramiento de asistente auditoría

ACUERDO 2014-221-14: Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración con copia al regidor Greivin Mora, nota de la Licda Ivonne Campos/Entrega la respuesta sobre la consulta efectuada del nombramiento de asistente

auditoría. **ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 15) Licda Gaudy Cárdenas/Solicita a los miembros de la Comisión de Educación y Cultura información relacionada con la gestión de las becas correspondientes a los años 2012 y 2013

ACUERDO 2014-221-15: Se traslada a la Comisión de Educación y Cultura nota de la Licda Gaudy Cárdenas/Solicita a los miembros de la Comisión de Educación y Cultura información relacionada con la gestión de las becas correspondientes a los años 2012 y 2013. **ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPÍTULO V.- INFORME DE COMISIONES

ARTÍCULO 16) Comisión Hacienda y Presupuesto

ACUERDO 2014-221-16: Se acoge informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que a la letra dice:

14-7-14--7° Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Acuerdo 2014-220-05. Del 7 de julio 2014. Asunto: Solicitud de capacitación del Contador, por parte del Comité Cantonal de Deportes, para poder preparar los informes financieros requeridos por la Contraloría General de la República.

Al respecto, esta Comisión sugiere al Concejo se le comunique a don Walter Quesada Montero, Presidente del Comité Cantonal de Deportes, que se le invita tanto a él como a don Carlos Jiménez, Tesorero de la Junta Directiva de esa Entidad y al Contador, don Carlos Porras, a la próxima reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto (se celebran los jueves a las 10 de la mañana), con el fin de aclarar las razones por las que aún no se ha podido coordinar y obtener los resultados esperados de las sesiones de capacitación impartidas por don Jesús Araya. También, recomienda que se invite a la misma reunión, a don Sergio Barboza, Director Financiero y al mismo don Jesús, quien siempre ha estado dispuesto a colaborar en esta tarea, a pesar de que se le requiere en horas que no son parte de su horario normal de labores.

ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 2014-221-17: Se acoge informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que a la letra dice:

Acuerdo 2014-220-07, del 7 de julio 2014. Asunto: informes de don Julio Otárola, Presidente de la Asociación Cultural de Coronado, en cumplimiento de lo establecido en la circular No. 14299, del 18 de diciembre 2001, emitida por la Contraloría General de la República, para el control de los beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación, otorgados a sujetos privados.

Estos informes le fueron requeridos a la Asociación Cultural en nuestro informe No. 3, del 28 de mayo 2014 y fueron cumplidos de conformidad. Sin embargo, la Comisión estimó necesaria una aclaración adicional por parte de don Julio, en relación con algunas partidas cuya utilidad desconocíamos y cuyo costo nos pareció considerablemente alto, en términos corrientes. Con ese fin le invitamos de nuevo, a nuestra reunión del 10 de julio 2014. En esa oportunidad, don Julio explicó a las personas que integramos la Comisión, las razones de las erogaciones presupuestadas, así como la

finalidad de aquellas adquisiciones de bienes que no teníamos claras. Por lo anterior, recomendamos al Concejo la aprobación de los documentos presentados por la Asociación Cultural de Coronado, incluido el presupuesto para el año 2014, copia del cual recomendamos enviar tanto a la Auditoría Interna como al Director Financiero, Don Sergio Barboza, para su información y fines pertinentes.

ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 17) Comisión de Educación y Cultura

ACUERDO 2014-221-18: Se acuerda dispensar de trámite de lectura el siguiente informe debido a que se pasó por correo electrónico y todos los regidores lo han conocido.

ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 2014-221-19: Se acoge informe de la Comisión de Educación y Cultura que a la letra dice:

9-julio 2014

Revisión del Proyecto de Ley para la creación de la Ley General de Derechos Culturales, Expediente No. 19054.

Este proyecto de Ley resulta muy importante para el país, porque pretende consolidar los derechos culturales como normas fundamentales de los ciudadanos, protegiéndolos tanto en el ámbito privado como público.

Pretende también, consolidar esos derechos proveyendo al Ministerio de Cultura y Juventud de los recursos financieros necesarios para lograr tal propósito. No resulta claro de dónde provendrá la mayor parte de dichos recursos, en vista de la particular estrechez presupuestaria de la que adolece el país. Esta consideración incluye la creación de los diversos entes creados a partir de la Ley (Sistema Nacional de Protección y Promoción de Derechos Culturales, la Secretaría Técnica de Políticas Culturales, el Consejo Sectorial de Cultura, el Consejo Intersectorial de Cultura, las comisiones especializadas que considere necesarias este último, el Comité Técnico Intersectorial, el Consejo de Gestión Cultural Regional, la Unidad de Cultura y Economía en el Ministerio de Cultura y Juventud, etc.

Si se puede considerar muy importante la salvaguarda, el rescate, la protección jurídica a los bienes patrimoniales costarricenses, precisamente por esa condición de los mismos. Preocupa, sin embargo, la eventual afectación de la propiedad privada, así como las restricciones impuestas a la misma y a los propietarios de lo que pueda llegar a constituir "patrimonio cultural", en vista de la sujeción a criterios infra constitucionales emitidos por entidades y/o personas que pueden no tener la competencia o el conocimiento necesarios para interpretar y aplicar criterios jurídicos consistentes con la ideología de nuestra Carta Política. En este mismo sentido, se debe poner especial atención al contenido de las limitaciones al derecho de propiedad establecidas en artículos como los numerales 90 y 103 del Proyecto.

En ese mismo orden de ideas, el artículo 26 establece responsabilidades para los entes públicos, entre los cuales se considera a las municipalidades, como la de dictar medidas cautelares administrativas contra las personas que puedan poner en peligro algún bien del patrimonio cultural ubicado dentro de su territorio. Entre esas medidas restrictivas está la de "Ordenar a la persona que tiene en

posesión el bien del patrimonio cultural, demostrar la legitimidad de su tenencia y exhibir toda la información relacionada con el mismo." Esta resulta una tarea adicional para las municipalidades, las cuales, como en nuestro caso, no tiene más que el personal indispensable para la realización de sus propias competencias. De ahí que, a pesar de las buenas intenciones que como Institución podamos tener en coadyuvar en esta gestión, la misma pueda exceder nuestra capacidad de respuesta institucional.

En el artículo 119 del Proyecto se pretende la reforma al Artículo 17 del Código Municipal vigente, obligando a las municipalidades a "crear e integrar la Unidad Permanente de Asuntos Culturales y dotarla de los recursos humanos y financieros necesarios...". Esta medida nos parece inconstitucional, por violentar claramente la autonomía municipal y, además, irrazonable, porque algunas municipalidades pueden no tener valores culturales en cantidad suficiente como para ameritar esa afectación presupuestaria, violatoria también del principio de autonomía específicamente financiera que ostentan los gobiernos locales(véase al respecto el artículo 4 del Código Municipal).

Preocupa también la inclusión de consideraciones subjetivas en la apreciación de circunstancias que, como las que establece el numeral 27, indiquen que "...cuando la presencia de la persona o grupo de personas pueda significar un peligro para la gestión y protección del bien cultural, cualquier persona podrá recurrir ante el Juez Penal de la jurisdicción correspondiente para solicitar que este dicte medidas cautelares...". La aplicación de conceptos jurídicos indeterminados, como se estipula en el inciso c) del mismo numeral, para la aplicación de esas medidas cautelares por parte del juez, que incluyen "Cualquier otra medida razonable para proteger el bien puesto en peligro", parece dejar abierta toda una gama de posibilidades que, aunque estén limitadas por el principio de razonabilidad, quedan, sin embargo, abiertas y sujetas al criterio del juez.

Comprendemos, por otra parte, la relevancia de ampliar el horizonte cultural de nuestro país, trasladándolo desde los céntricos espacios en los que hoy vive, hasta los diversos sitios del territorio a donde no llega. Eso es democratizar la cultura y hacerla mucho más participativa, ampliándola en toda su extensión y significado.

Su ámbito de aplicación, tal y como lo establece el numeral 4 del Proyecto, es de acatamiento obligatorio para todas las instituciones del Estado y los demás entes públicos, lo cual incluye a las municipalidades.

ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 18) Informe de la junta de planificación cantonal

ACTA DE REUNIÓN N.º 001 JUNTA DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

Celebrada por la Junta de Planificación Cantonal, a las diecinueve horas y doce minutos del 2 de julio del 2014 en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal en la Municipalidad Vázquez de Coronado.

MIEMBROS DE LA JUNTA PRESENTES: Mario Umaña Méndez, Diego Lezama Ulate, Francisco Pérez Morales, Gilbert Benítez

Rodríguez, Eduardo Malavassi Rojas. **AUSENTES CON EXCUSA:** Guillermo Barboza Gutiérrez y Gustavo Barrantes Castillo.

GRUPO DE APOYO A LA JUNTA: Krisia Montoya Calderón, Olman Barrantes Molina, Carlos Magno Burgos Vargas y Sidney Castellón Camacho.

PUBLICO PRESENTE: Carlos Rodríguez Murillo (Regidor Municipal).

CAPITULO I. – ORDEN DEL DÍA

Artículo 1) Lectura del Orden del Día:

1. Motivación a cargo de la Sra. Krisia Montoya, Presidenta Municipal.
2. Presentación de los miembros de la Comisión.
3. Presentación del grupo de apoyo.
4. Nombramiento del Coordinador y secretario de la Comisión.
5. Correspondencia recibida.
6. Plan de trabajo de la Comisión.
7. Propuestas de los integrantes de la Comisión.
8. Cierre de la reunión.

CAPITULO II. – AUDIENCIAS

Motivación de la Presidenta Municipal: La Sra. Krisia Montoya Calderón en calidad de Presidenta Municipal agradece a los miembros de la Junta y al Grupo de Apoyo el interés de conformar esta importante Comisión, ya que la gestión que realiza es de gran impacto en el desarrollo del Cantón.

Presentación de los miembros de la Junta: Los miembros de la Junta proceden a presentarse, y a la vez agradecen al Concejo que se hayan considerado sus nombres como integrantes, de esta Comisión Especial.

Presentación del los miembros del Grupo de Apoyo: Los integrantes del grupo de apoyo se presentan y agradecen que se les considere para reforzar a los miembros de la Junta, y ponen a disposición los conocimientos y la experiencia en lo que se considere oportuno, su participación.

CAPITULO II. – NOMBRAMIENTO

Artículo 1) Nombramiento del Coordinador y Secretario:

Después de analizar los miembros de la Junta la disponibilidad de tiempo y la condición de regidor propietario y funcionarios de la Administración. El Regidor Municipal Mario Umaña propone al Ing. Diego Lezama Ulate como Coordinador y el Ing. Gilbert Benítez como secretario.

Acuerdo Nº. 2014-001-01. Se acuerda nombrar como Coordinador de la Junta de Planificación Cantonal al Ing. Diego Lezama Ulate. **Acuerdo** cuenta con cinco votos afirmativos.

Acuerdo No.2014-001-02. Se acuerda nombrar como Secretario de la Junta de Planificación Cantonal al Ing. Gilbert Benítez Rodríguez. **Acuerdo** cuenta con cinco votos afirmativos.

CAPITULO III. – CORRESPONDENCIA

Artículo 2) Correspondencia recibida: La Sra. Krisia Montoya procede a entregar la correspondencia al Ing. Gilbert Benítez como

Secretario, la cual se detalla a continuación: Oficio **CM-100-751-14** con fecha 24 de junio del 2014 remitido por el Concejo Municipal.

Acuerdo Nº. 2014-001-03. Se acuerda trasladar el oficio **CM-100-751-14** con fecha 24 de junio del 2014 al Lic. Carlos Magno Burgos para su análisis y que proceda a emitir criterio para la Junta. **Acuerdo** cuenta con cinco votos afirmativos.

Acuerdo Nº. 2014-001-04. Se acuerda trasladar el oficio **CM-100-751-14** del 24 de junio de 2014 a los miembros de la Junta una vez recibido el criterio del Asesor Legal para analizarlo en la próxima reunión. **Acuerdo** cuenta con cinco votos afirmativos.

Artículo 3) El nuevo secretario de la Junta de Planificación Cantonal recibe mediante oficio hojas foliadas por la Auditoría Interna con número de asiento **001-2014**, para registrar las actas de la Junta de Planificación Cantonal.

CAPITULO IV. – ASUNTOS DE LA JUNTA

Artículo 4) Plan de trabajo de la Comisión: El Ing. Lezama explica que lo prioritario es analizar por los miembros de la Junta, la documentación relacionada con la aprobación de la Actualización del Plan Regulador por parte de MIDEPLAN, que comprende los siguientes documentos:

- Cronograma para actualizar el Plan Regulador.
- Presupuesto que dio origen a la solicitud.
- La incorporación de la variable ambiental en el cartel de licitación.
- La aprobación de MIDEPLAN a la solicitud.

El Lic. Olman Barrantes propone que los miembros de la Junta deben dividirse en grupos de trabajos, para discutir y avanzar en los diferentes temas con mayor rapidez.

El Ing. Pérez procede a explicar ampliamente el papel del Concejo Municipal, la Administración de la Municipalidad, los miembros de la Junta, MIDEPLAN, INVU y SETENA, en la actualización del Plan Regulador.

Acuerdo Nº. 2014-001-05. Se acuerda que los miembros de la Comisión remitan a la Secretaría la información disponible en relación con el Plan Regulador aprobado, la información enviada y recibida de MIDEPLAN, la normativa de SETENA con respecto a los IFAS, a más tardar el 7 de julio del año en curso, con el propósito de conocer los antecedentes y tener una línea base para la actualización del Plan Regulador. **Acuerdo** cuenta con cinco votos afirmativos.

Acuerdo Nº. 2014-001-06. La Secretaría remitirá la información recibida a los miembros de la junta y el grupo de apoyo, a más tardar el 9 de julio del año en curso. **Acuerdo** cuenta con cinco votos afirmativos.

Artículo 5) Propuestas de los integrantes de la Comisión: El Ing. Pérez solicita se revise el nombre de la Comisión, ya que considera que de acuerdo a la Ley de Planificación el nombre es Junta de Planificación.

Acuerdo Nº. 2014- 001-07. Se acuerda que el Lic. Carlos Magno Burgos revise el nombre de esta Comisión Especial y comunique a la Secretaría el nombre de la misma en cumplimiento de la normativa. **Acuerdo** cuenta con cinco votos afirmativos.

Artículo 6) Los miembros de la Comisión consideran que se debe conocer los antecedentes que si disponen en relación con el Plan Regulador aprobado y proponer una ruta de trabajo. El Ing. Pérez explica ampliamente los pasos a seguir en la actualización del Plan Regulador y propone una ruta a seguir:

- Revisar los términos de referencia enviados a MIDEPLAN contrastándolos con el Decreto de SETENA en relación con los IFAS.
- Estimar los costos para comparar con el presupuesto enviado a MIDEPLAN.
- Si existe diferencia en la nueva estimación y el monto aprobado por MIDEPLAN, solicitar una modificación.
- Después de aprobada la modificación, revisar el cartel de licitación.

El Ing. Perez recomienda que es oportuno seguir los lineamientos de la Ley Nº. 7376 del Fondo de Pre-inversión y su reglamento para la presentación de propuestas a MIDEPLAN.

Acuerdo Nº.2014- 001-08. Se acuerda que el Ing. Francisco Pérez remita la información enviada y recibida de MIDEPLAN a saber: los términos de referencia, el presupuesto remitido a MIDEPLAN por la Municipalidad, la aprobación de MIDEPLAN. Así, como el borrador del cartel a más tardar el 4 de julio del año en curso.

Acuerdo cuenta con cinco votos afirmativos.

Acuerdo Nº. 2014-001-09. Se acuerda que el Secretario de la Junta remita la información recibida por el Ing. Francisco Pérez a los miembros de la Junta a más tardar el 9 de julio del año en curso.

Acuerdo cuenta con cinco votos afirmativos.

Acuerdo No. 10-07-2014. Se acuerda que los miembros de la Junta revisen los términos de referencia que fueron aprobados por MIDEPLAN, contrastándolos con el Decreto No. 32967-MINAE se remitan las observaciones y los costos a la Secretaria a más tardar el 14 de julio del año en curso. Para estimar los costos se debe tomar en cuenta que el 76% del territorio del cantón son zonas de reserva y parque nacional. **Acuerdo** cuenta con cinco votos afirmativos.

Acuerdo No. 011-07-2014. Se acuerda que la revisión de los documentos recibidos por los miembros de la Junta, así como los términos de referencia serán analizados el 30 de julio del año en curso en la reunión Nº 002 de la Junta. **Acuerdo** cuenta con cinco votos afirmativos.

Acuerdo No. 012-07-2014. Se acuerda que las reuniones ordinarias de la Junta se realicen, el último miércoles de cada mes a las 19 horas, en el aula que facilito la Parroquia del Cantón. **Acuerdo** cuenta con cinco votos afirmativos.

Acuerdo No. 013-07-2014. Se acuerda que las reuniones extraordinarias de la Junta se realicen en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día y hora que se requieran. **Acuerdo** cuenta con cinco votos afirmativos.

CAPITULO V. – CIERRE DE LA REUNION

Al ser las diecinueve horas y diez minutos se concluye la reunión, y se procede a firmar por los miembros presentes de la Junta de Planificación Cantonal.

ACUERDO 2014-221-20: Se toma como informativo informe de la Junta de Planificación Cantonal. **ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Vota el regidor Iván Jiménez en ausencia temporal del regidor Greivin Mora.

ARTÍCULO 19) Informe de la comisión de obras

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Reunión celebrada en la sala de sesiones, el jueves 10 de julio de 2014, a las 10:15 horas, contando con la presencia de Carlos Rodríguez Murillo; María de los Ángeles Ramos Esquivel, quien funge como propietaria por ausencia de Róger Cascante Rodríguez; y Zaida Granados Monge, quien funge como propietaria, por ausencia de Mireya González Núñez. Además se contó con la participación del Ing. Francisco Pérez, Director de Planificación Urbana y Control Constructivo.

ACUERDO 2014-221-21: Se acoge informe de la Comisión de Obras que a la letra dice:

Asunto: atención de la señora Yadira Barrantes Gutiérrez, quien se hizo acompañar de sus tres hijos: Yessenia y Juliana Solano Barrantes; y Edwin David Mora Barrantes; la señora Zoila Gutiérrez Leitón; los señores Geovanni Villalobos; Freddy Fallas; y Libby Brenes, funcionarios de Intsoc Soluciones de Vivienda. También contamos con la participación de Karla Zúñiga, miembro de la Unidad Técnica del Plan Regulador.

Considerando:

1. Los comentarios y sugerencias emitidos en la reunión ordinaria de la sesión ordinaria, realizada el lunes 7 de julio de 2014, respecto al permiso de construcción solicitado por la familia Barrantes Gutiérrez.
2. Nuevamente la exposición sobre la necesidad de disponer de un uso de suelo que permita la construcción de dos viviendas (una sobre la otra). Así como las posibles opciones que podrían tomarse en cuenta para un informe técnico.

Esta Comisión recomienda aprobar en firme la solicitud del criterio técnico de la Unidad Técnica del Plan Regulador, con la documentación que a continuación se enumera, para el estudio de este caso:

- a. Copia de nota firmada por la señora Yadira Barrantes Gutiérrez, mediante la cual hace constar que ha sido vecina de San Pedro del cantón Vázquez de Coronado por más de veinticinco años. Esta nota es respaldada por cuarenta vecinos que dan testimonio sobre la veracidad de su lugar de residencia.
- b. Copia de nota suscrita por la señora Yadira Barrantes Gutiérrez, el señor Carlos Barrantes Mora y la señora Zoila Gutiérrez Leitón, mediante el cual solicitan ayuda para que se les extienda un uso de suelo donde se especifique la construcción de dos viviendas, una sobre otra; ya que es la opción que el Banhvi les indicó para optar para solucionar sus necesidades, porque los padres de doña Yadira son adultos mayores y viven en una casa de latas que les ocasiona una serie de dificultades durante el invierno.

ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Regidora Mayela Morales: Indica: El criterio de la unidad técnica era cumplir con esos dos requisitos para aprobar el permiso?

Regidora Zaida Granados: El plan regulador lo que permite es una vivienda que puede ser de dos plantas, y ellos están pidiendo la emisión de un uso de suelo para dos viviendas una sobre la otra, por eso se volvieron a invitar a la unidad de plan regulador para que tomaran en consideración la posible aplicación del transitorio cuarto, siempre se pagaron impuestos, por eso estamos pidiendo que se pase a la unidad técnica para que se tomen en consideración estos aspectos.

Regidor Greivin Mora: Yo pensé que lo que íbamos a hacer en la comisión era analizar si podíamos o no aplicar el transitorio cuarto, con esto le vamos a pedir un criterio de nuevo a la unidad técnica, yo tengo claro que ellas ha pagado por una casa y lo que necesitan son dos, y tengo claro muchas otras cosas, pero no sé que tan necesario es que emitan otro criterio, porque no lo emitieron en esa reunión, o que será el asunto.

Regidora Zaida Granados: ellos se invitaron, ellos no sabían sobre este tema, de acuerdo lo que nos indica Francisco Pérez, el transitorio cuarto no se está aplicando en este cantón, tuvimos un intercambio de criterios, tratando de llegar a un acuerdo de toda la situación de ellos, es importante unificar todo, ellos son los que tienen que emitir el uso de suelo.

Regidor Carlos Rodríguez: Nosotros pensamos que es importante recabar criterios técnicos que sustenten el eventual criterio político de este concejo, el criterio técnico es fundamental, la idea con devolverlo es que unidos esos elementos de prueba para amarrar la letra del transitorio IV, y emitir un criterio más sólido.

ACUERDO 2014-221-22: Se acoge informe de la Comisión de Obras que a la letra dice:

Referencia: acuerdo 2014-220-08, sobre oficio UT-206-069-2014, suscrito por el Ing. Marco A. Rojas Vega M.B.A., respecto a los trabajos de reparación en la Urbanización González Saborio, código de calle C-1-11-184.

Considerando que mediante el oficio en referencia se hace una descripción detallada de los trabajos efectuados que consistieron en drenar y canalizar aguas subterráneas que afloraban en cinco lotes y corrían hacia y bajo la calle desmejorando la superficie de ruedo e impidiendo que cualquier mejora realizada se mantuviera en el tiempo, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley 8114.

Esta Comisión recomienda dar por recibido y agradecer el informe del Ing. Marco A. Rojas Vega, M.B.A., de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

ACUERDO. Cuenta con cinco votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota negativamente el regidor Greivin Mora.

Regidor Greivin Mora: Indica que él solicitó una copia del traslado y no le llegó, y es muy escueto el informe para votarlo. Por lo tanto vota negativamente el informe.

Manifiesta que él estuvo en la Urbanización y vio un desfogue en unos lotes, solicita que se le aclare porque se hizo esto.

Regidora Zaida Granados: De acuerdo a la información que le facilitó a usted el ingeniero Marco Rojas, ahí en el lote era el foco del problema, la calle se arreglaba y se dañaba por el agua que corría ahí, no fue posible, se tuvo que variar el trabajo, eso fue explicado a usted y a nosotros nos lo informaron por escrito. La acumulación de agua y el deterioro en la vía.

Regidor Greivin Mora: Quiero aclarar que yo estuve en el lugar pero en ningún momento hablé con el ingeniero, yo hablo de un desfogue de un lote que quedó en la propiedad del último lote, yo pregunté eso y por eso pedí el informe a la junta vial que para mi era necesario saber cómo se hizo la obra y quien pagó la obra, no sé si eso lo contemplaron.

Regidora Zaida Granados: En la última de la última reunión con dos testigos doña Ingrid y don Leonardo, el ingeniero nos dijo que él le proporcionó la información a usted, en este caso la ley 8114 dice que si el problema está en propiedad privada se debe de firmar un convenio y dar permiso para que hagan los trabajos, eso se cumplió, esa es la información que yo tengo, con tan mala suerte que los trabajos no se pudieron hacer por la cantidad de agua, y se dejaron previstas para realizar el trabajo.

Sr. Leonardo Herrera, Alcalde: Una vez que el señor Greivin Mora amplió la queja de los vecinos, nosotros llegamos a la conclusión, de que efectivamente se descartó ingresar a los lotes para canalizar las aguas, para que caiga a una tubería especial, la que va a los tragantes, pero en ningún momento se ingresó a ninguna propiedad privada, el malestar de los vecinos no era por el trabajo sino porque en algún momento hubo que abrir zanjas por las cocheras, pero los trabajos quedaron muy bien hecho, hasta se hizo un asfaltado en la calle.

Regidor Greivin Mora: Doña Zaida habla de un espacio privado y ahora el Alcalde dice que no se ingresó en la parte privada, ahora me queda esa duda, si se hizo o no un trabajo en espacio privado. Necesitamos aclararle a los vecinos con la información completa, dejo claro que yo en lo más mínimo no he hablado con el ingeniero Marco Rojas, el único presente fue Luis Umaña.

Sr. Leonardo Herrera, Alcalde: Yo lo que dije fue que se descarto ingresar a los lotes. Y lo otro lo que yo entendí de la queja de los vecinos, era por la problemática de no poder ingresar sus vehículos, entonces hay una queja adicional?

Regidor Greivin Mora: Yo tomé fotografías de todo lo de las quejas de los vecinos, por eso pedí el informe.

ACUERDO 2014-221-23: Referencia: acuerdo 2014-219-10, sobre nota de la Lic. Silma Bolaños Cerdas, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, mediante la cual somete a consulta el expediente 18.879, "Reformas a las Leyes de Creación del Consejo Nacional de Vialidad y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a la Ley General de Caminos Públicos, a la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial y a la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública para mejorar la eficiencia e intervenciones en la infraestructura vial costarricense y reorganizar al MOPT para procurar su eficiencia competencial.

Considerando que:

El principal objetivo de las reformas a estas leyes es transformar las instituciones que tienen que ver con el sector vial y de transportes, a efectos de mejorar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus competencias.

1. Las municipalidades juegan un papel muy importante en el desarrollo económico del país, pues deben velar por intervenir y mantener en condiciones óptimas el mayor porcentaje de la infraestructura vial. Sin embargo, no son consideradas en la toma de decisiones y la distribución de los recursos destinados para el mejoramiento de las vías cantonales.

2. En el artículo 4 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad, N° 7798, se adicionan dos párrafos. El primero se refieren a la ejecución de obras o instalación, mejoramiento o mantenimiento de servicios públicos dentro del derecho de vía de las carreteras, caminos o calles públicas, donde las

instituciones públicas competentes, o sus respectivos agentes prestatarios, deberán garantizar la no afectación de las condiciones preexistentes de la vía, ya fuere mediante la reparación inmediata de los daños ocasionados o mediante el afianzamiento previo de estos, que deberá depositarse a favor del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o la municipalidad respectiva. Además, las empresas de servicios públicos deberán informar y coordinar previamente con el MOPT la ejecución de cualquier proyecto que quieran ejecutar en el derecho de vía de la red vial nacional, con el fin de valorar su interferencia en proyectos viales en ejecución y/o a futuro, para lo cual se debe presentar un informe detallado que considere al menos todas las intervenciones y sus alcances, así como los plazos de ejecución. El segundo se indica que para el debido cumplimiento de sus cometidos, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo Nacional de Vialidad y las municipalidades están en la obligación de remover, sin trámite alguno, todo obstáculo del derecho de vía, incluyendo vegetación y árboles, sin que ello signifique ninguna transgresión a la normativa forestal o ambiental; por tratarse de bienes con una afectación especial destinada al libre y seguro tránsito de vehículos y peatones. Los entes estatales, las municipalidades, las instituciones autónomas y demás organismos de la Administración Pública, permitirán, previo al inicio de los procesos de expropiación o de compra directa, la realización de evaluaciones de impacto ambiental en los terrenos inscritos a su nombre y que sean requeridos para la construcción de carreteras nacionales declaradas de conveniencia nacional, en las áreas denominadas patrimonio natural del Estado todo conforme a la normativa vigente.

3. En su artículo 35 se estipula que el Conavi queda autorizado a concertar convenios de cooperación con municipalidades, asociaciones de desarrollo comunal y todo tipo de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, para el cumplimiento de sus competencias.
4. En el tercer párrafo, inciso a. del artículo 2 de la Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, N.º 3155 se indica que "podrá colaborar con las municipalidades en la intervención de la red vial cantonal, a través exclusivamente del aporte de suministros, materiales de construcción y estructuras, así como de servicios de maquila de mezcla asfáltica, de Ingeniería, hinca de pilotes, para aquellos proyectos que tengan incidencia y relevancia regional o nacional, previa valoración técnica de la Secretaría Sectorial, adscrita al MOPT. Dichos proyectos deberán estar priorizados en los Planes de Conservación y Desarrollo Vial de los cantones respectivos. Igualmente podrá colaborar en la atención de cualquier tipo de emergencias en rutas cantonales."
5. En el tercer párrafo del artículo 12 se indica que "queda autorizado el Ministerio a concertar convenios de cooperación con municipalidades, asociaciones de desarrollo comunal y todo tipo de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, para obtener la colaboración requerida para el cumplimiento de los propósitos antes dichos."
6. Al artículo 19 de la Ley General de Caminos Públicos, N.º 5060 se le adicional los dos párrafos incluidos en el artículo 4 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad, N.º 7798.

Esta Comisión recomienda informar a la Lic. Silma Bolaños Cerdas, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, que aunque las reformas a las Leyes de Creación del Consejo Nacional de Vialidad y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a la Ley General de Caminos Públicos, a la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial y a la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública para mejorar la eficiencia e intervenciones en la infraestructura vial costarricense y

reorganizar al MOPT para procurar su eficiencia competencial no contemplan a las municipalidades en la toma de decisiones y la distribución de los recursos destinados para el mejoramiento de las vías cantonales, al menos se considera la posibilidad de concertar convenios de cooperación para el cumplimiento de los propósitos del Conavi y del MOPT, presentadas bajo el expediente 18.879. **ACUERDO. Cuenta con cinco votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota negativamente el regidor Carlos Rodríguez.**

Regidor Carlos Rodríguez: Yo estoy en la comisión y estoy de acuerdo con el informe, pero pienso que se está reforzando a CONAVI que es una de las instituciones que más vergüenza han causado a este país, empezando por la trocha entonces externo mi voto negativo debido a esta situación.

CAPÍTULO V.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y ALCALDÍA

ARTÍCULO 20) Asuntos de Alcaldía

ACUERDO 2014-221-24: Se traslada a la Comisión del plan regulador oficio AL-200-764-14, mediante el cual se da respuesta a los acuerdos 2014-210-17 y 2014-210-18. **ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 2014-221-25: Se traslada a los regidores Manuel García y Diego Lezama oficio AL-200-765-14, mediante el cual se da respuesta a acuerdo 2014-192-27, relacionado con el caso de la Estación de Servicio Pelyo del Este. **ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 2014-221-26: Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y copia al regidor Diego Lezama de oficio AL-200-766-14, mediante el cual se da respuesta a acuerdo 2014-208-31, relacionado con el tema del terreno donde se pretende construir un camposanto. **ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 2014-221-27: Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos oficio AL-200-767-14 mediante el cual el señor Leonardo Herrera da respuesta a acuerdo 2014-214-21, referente a Construcciones ilegales en Barrio Los Angeles, lugar conocido como la perrera. **ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 2014-221-28: Se traslada a la Comisión de Control interno oficio AL-200-768-14, mediante el cual se remite el Estudio de Modelo de Madurez realizado por recomendación de la Contraloría General de la República. **ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 2014-221-29: Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto con copia al señor Greivin Mora, oficio AL-200-770-14, mediante el cual se adjunta propuesta de financiamiento para la adquisición de 4 recolectores de desechos sólidos. **ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 2014-221-30: Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos oficio AL-200-771-14 mediante el cual el señor Leonardo Herrera solicita aprobación para modificar en el Manual de puestos el requisito de "permiso de portación de armas vigente" en el cargo de Policía Municipal. **ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Sr. Leonardo Herrera: Solicito derogar el acuerdo 2014-EXT-070-02, debido a que se encuentra intervenida la oficina de cobro administrativo por parte del Director

Financiero, la abogada y contralor interno, por lo que para la administración es imposible presentar el estudio de morosidad, hasta no tener todo en orden podremos presentar este estudio.

ACUERDO 2014-221-31: Se acuerda derogar el siguiente acuerdo: **“ACUERDO 2014-EXT-070-02:** Se solicita al señor Franklin Monge que el próximo 17 de julio presente a este Concejo Municipal el informe sobre morosidad de ésta Municipalidad. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. “ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 21) Asuntos de Presidencia

ACUERDO 2014-221-32: La comisión de Seguridad convoca a los señores Oscar Sánchez y Luis Granados el próximo miércoles 16 de julio 2014 a las 6:00 pm en la sala de sesiones de la Municipalidad para tratar el tema de la Cancha ASODECO. **ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPÍTULO VI.- ASUNTOS DE REGIDORES Y SINDICOS

Regidora Aurora Rodríguez: Referente al informe del IMAS, que la señora Jéssica Torres envió por correo, yo tengo un caso de un alumno, Israel González, él aparece, como becado, el IMAS usa un término Fis, y ellos dan prioridad a grupos familiares de 1 a 4 pero priorizan de 1 a 2, yo tengo este alumno que es del colegio técnico de calle blancos, está becado con prioridad 2 yo hoy hablé con Jésika Barrientos, ella me dijo que ella no tiene injerencia, que le pase esto a la comisión de educación y cultura porque ella no tiene la autoridad para hacer algo, el otro caso es el del acta 219 sobre la renuncia de Corrales Méndez Joselyn, que sube Sánchez Tenorio Mónica, ellas dicen que no han recibido nada al respecto.

Con calle los Quirós, quiero saber que ha pasado con eso, hace un año se pasó a la administración, inclusive en el informe dice que es 140 metros, y en el informe que me pasaron a mi dice 100 metros.

Otro punto, a pesar que se aprobó el reglamento de Torres, yo pedí un informe de las torres por distrito, de los permisos pendientes por construir, y no nos dieron esa información, quisiera que por favor me faciliten lo que solicité, a parte de eso un caso específico de san Rafael que yo mencioné y quisiera que se me de respuesta, y por último quisiera saber que ha pasado con la construcción de la caseta de las nubes.

Sr. Leonardo Herrera, Alcalde: Ya tengo la lista de materiales que me suministró el señor Oscar Sánchez, esta semana estamos trasladando a proveeduría la solicitud para empezar el proceso de compra, ya don Otto Silesky, me llamó y me preguntó esta misma información que le estoy dando a usted se la di a él y la otra información en los próximos días se la estaremos enviando.

Regidora Krisia Montoya: Doña Aurora con respecto a la lista del IMAS, no lo hemos analizado porque no nos ha llegado, pero es importante porque aparentemente hay estudiantes que están siendo becados aquí y allá, aparentemente aclaro. A mi me gustaría que los síndicos puedan venir a hablar con Jesika Barrientos y Aleida y juntos puedan comparar estas listas, y lo que salga de ahí se pase a la comisión de educación y cultura.

Con respecto al acuerdo 2014-218-14 me informa la señora Jessica Torres que debido a que el acuerdo no era firme y a que las compañeras Jesika Barrientos y Aleida Rojas estaban de vacaciones este acuerdo se les entregó hasta el día hoy.

Con respecto a lo de los Quirós Soto estamos esperando la respuesta de la administración para solucionar esto, y con lo de los reglamentos están pendientes de la segunda publicación para que puedan entrar en vigencia.

Regidor Carlos Rodríguez: Yo sigo con duda con respecto a la presentación de las actas extraordinarias, por lo que presento la siguiente moción:

ACUERDO 2014-221-33: Se traslada a la comisión de asuntos jurídicos la siguiente moción, presentada por el regidor Carlos Rodríguez:

14-7-14 Moción de Carlos Rodríguez Murillo.

Solicito, con el debido respeto, a los miembros de este Colegio, se sirvan tomar un acuerdo para plantear las siguientes consultas a la Procuraduría General de la República, en aras de contar con información suficiente y competente que nos permita mantener nuestras acciones dentro del marco de legalidad al que nos somete el Estado de Derecho vigente.

1. Cuáles consideraciones forman parte del concepto indeterminado “fuerza mayor”, al cual hace alusión el artículo 48 del Código Municipal?
2. Puede un regidor impugnar un acta por haber sido aprobada en fecha posterior a la establecida en el numeral antes indicado, y el Concejo rechazar la impugnación utilizando un criterio de “discrecionalidad” administrativa? Forma esa “discrecionalidad” parte del concepto de “fuerza mayor”?
3. Si se dieran casos en los que existe reiteración en cuanto a la aprobación de actas en fechas posteriores a la establecida por ese numeral, puede un Concejo recurrir nuevamente al mismo criterio de “fuerza mayor” como eximente de responsabilidad y como justificación para la aprobación discrecional de una nueva acta y darle con ello la validez jurídica respectiva?
4. Puede calificarse el “exceso de trabajo” de una secretaria municipal, por ejemplo, como un caso de “fuerza mayor”, de manera reiterativa?

Como simple información para este Concejo PERO NO PARA QUE FORME PARTE DE LA CONSULTA A LA PROCURADURÍA, cito a continuación una referencia que me ha parecido importante:

“En el ámbito del derecho público, clásicamente ha existido el dogma “legalidad versus discrecionalidad”...En nuestro criterio, tal dogma es falso, puesto que no existe oposición entre los conceptos de legalidad y discrecionalidad, ya que es precisamente la legalidad el elemento determinante de la existencia de la discrecionalidad, siendo que ésta última existe y se ejercita en el seno administrativo por la expresa previsión del ordenamiento jurídico y dentro de los límites dispuestos por este....En concordancia con esto, el artículo 181 de la Ley General de la Administración Pública señala que el contralor no jerárquico podrá revisar “solo la legalidad” de la conducta administrativa...Sin embargo, en nuestro criterio, los límites al ejercicio de la discrecionalidad, ex artículos 15, 16, 17, 158 y 216 de la LGAP forman parte del bloque de juridicidad de la conducta administrativa, precisamente por su sustento normativo...razón por la cual la fiscalización de legalidad sobre los acuerdos municipales, incorpora e involucra el control sobre los límites al ejercicio de la discrecionalidad.” (Lic. Alex Rojas Ortega, Juez Suplente del Tribunal

Contencioso Administrativo – Revista Judicial No. 112, junio 2014.”En otras palabras, el Tribunal Contencioso Administrativo no podría revisar aquellos casos en los que se trate de actos discrecionales de la Administración Pública, tal y como lo indica el artículo 181 de la LGAP, pero como lo dice el Juez Rojas Ortega, sí lo hace, gracias a esa integración normativa que cita, pues todas nuestras acciones están sujetas al principio de legalidad y no subsiste la dicotomía dogmática entre legalidad y discrecionalidad, por lo cual la subjetividad no parece tener cabida en el marco jurídico que nos rige. Dicho de otra manera: si existe normativa específica, como el artículo 48 del CM, que nos obliga a conocer las actas en la sesión inmediata siguiente (recuérdese que en este Concejo priva la idea de que la Ley se aplica, no se interpreta), de que existe también un artículo 31 a), en el mismo Código, que nos obliga incluso (con base en una resolución del TCA) a salir de la Sala de Sesiones cuando conocemos asuntos con los que podríamos tener algún vínculo; si existe un numeral 48 en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito que impone una sanción de 1 a 8 años a quien suscriba o participe con su voto favorable en actos administrativos que otorguen en forma directa beneficios para sí mismo, y además otro numeral 48 en la Ley Orgánica de la Contraloría General que prohíbe tajantemente intervenir en el trámite o resolución de asuntos sometidos a nuestra jurisdicción en los que tengamos un interés personal directo, yo termino sosteniendo la idea de que no podemos, ninguno de nosotros, decidir, subjetiva ni discrecionalmente, si las actas aprobadas fuera de su término legal de conocimiento, pueden ser aprobadas por nosotros. Eso le corresponde a un juez. Este aspecto, que fue decidido por ustedes en unos pocos minutos, tiene una considerable y muy importante discusión de fondo, en autores como Tomás Ramón Fernández y Luciano Parejo Alfonso; Eduardo García Enterría, Miguel Sánchez Morón, por citar algunos, pero es un problema que se arrastra desde la Revolución Francesa. Entre esos autores parece haber una única consideración de coincidencia: la de que los actos administrativos no pueden quedar exclusivamente a criterio de los funcionarios que tienen la potestad de decidirlos, en gran medida, pienso yo, por lo tenue de la línea que existe entre la discrecionalidad y la arbitrariedad, prohibida en nuestro Estado de Derecho bajo el concepto de “interdicción de la arbitrariedad”.

ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Regidor Greivin Mora: Consulta porqué la feria ganadera no se realizó en el lugar que autorizó el Concejo Municipal.

Sr. Leonardo Herrera, Alcalde: En primer lugar para lo que ellos tenían previsto hacer, no reunían las condiciones y de acuerdo a consulta que se le hizo a la Licda. Kattia Martínez, indica que de acuerdo al reglamento de ferias, lo único que puede aprobar el Concejo es la utilización del parque Amadeo Chinchilla, entonces en realidad la feria ganadera fue la feria del Agricultor ampliada con ganado, entonces la Alcaldía municipal dio el visto bueno de la actividad.

Regidor Greivin Mora: Entonces para que nos piden permiso si no podemos dar permiso, y porque no especifican bien las cosas, la información que suministraron carecían de lugar, de las condiciones que necesitaban, entonces es importante que la comisión solicitarle al departamento legal nos aclare esta situación, para futuros casos como este. Y preguntarle también a los organizadores porque no dijeron el lugar, porque nos hace caer en un error, porque carecemos de información necesaria para dictaminar.

Presidenta Municipal Krisia Montoya: Solicita a los síndicos y síndicas que si están de acuerdo en tomar un acuerdo para que se puedan reunir con las señoras Jesika Barrientos y Aleida Rojas, para revisar la lista del IMAS.

ACUERDO 2014-221-34: Se acuerda solicitar a las señoras Jésika Barrientos y Aleida Rojas, coordinar una reunión con los síndicos y síndicas de este Concejo con el fin de revisar en conjunto la lista facilitada por el IMAS en relación a estudiantes becados. **ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos.**

CAPÍTULO VII.- CLAUSURA

ARTÍCULO 22) Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión el treinta de junio al ser las veintiún horas.

Sra, Krisia Montoya, presidenta municipal

Jéssica Torres Chavarría, secretaria del Concejo Municipal

En caso de objeciones a la presente acta, ver correcciones en el acta

n.º 222